Zaragoza
AYUNTAMIENTO

# INSTRUCCIÓN

**Para el desarrollo del proceso de apoyos presenciales en la segunda edición de los Presupuestos Participativos.**

Con base en el acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 13 de diciembre de 2017 que habilita a la Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para el dictado de decretos e instrucciones en el desarrollo del proceso de Presupuestos Participativos 2018, se determina lo siguiente:

1. Durante los **días 22, 23, 26 de marzo en horario de 8:30 a 13,30 h** serán las Juntas Municipales (para las propuestas de Distrito y de Ciudad) y Vecinales (para las propuestas de Ciudad), los espacios en los que se desarrollará el procedimiento de apoyo presencial **"en formato papel"** a las propuestas presentadas en el proceso de Presupuestos Participativos 2018.

2. El **procedimiento** de apoyo presencial "en formato papel" es el siguiente:

2.1 Documentación: Se adjuntan dos relaciones (anexo I), un formulario (anexo II) y un modelo de hoja de cálculo (anexo III)

**Anexo I: relaciones**

- una relación corresponde a la totalidad de propuestas de Ciudad presentadas por la ciudadanía. Cada propuesta lleva asignado un número de identificación.

- otra corresponde a la totalidad de las propuestas presentadas en cada uno de los Distritos. Cada propuesta lleva asignado un número de identificación.

**Anexo II: Formulario**

Consiste en una hoja en la que se diferencian dos partes:

Parte superior a rellenar por el personal municipal de la Junta

Parte inferior con casillas en blanco para las propuestas de Ciudad y propuestas de Distrito, estas casillas deberán ser rellenadas por el/la vecina/o que vaya a realizar los apoyos en formato papel.

**Anexo III: Hoja de cálculo**

Deberá rellenarse por el personal municipal de la Junta al final de cada mañana de los días señalados en el apartado 1.

2.2 A los/as vecinos/as que deseen realizar apoyos en formato papel a las propuestas presentadas, se les facilitará las dos relaciones citadas con las propuestas presentadas y se les facilitará una hoja de formulario. **Estos/as deberán rellenar en el formulario, las casillas con el/los números identificativos de las propuestas** a las que desean prestar apoyos (máximo la totalidad de propuestas por categoría).

Deberán **rellenar el apartado de identificación (DNI, NIE o pasaporte)**

2.3 Una vez rellenado el formulario, deberán identificarse ante funcionario/a de la Junta con su documentación oficial (DNI, NIE o pasaporte).

2.4 Los/as vecinos/as solamente pueden realizar apoyos a las propuestas de su Distrito y a las de Ciudad. Los apoyos se pueden realizar en cualquier Junta Municipal y en relación a las Juntas Vecinales.

Las personas **empadronadas en los barrios rurales** solo pueden realizar apoyos a las propuestas de Ciudad.

2.5 Cada vecino/a realiza los apoyos solamente por su persona, es decir, no es posible delegación o aportar formularios de apoyos realizados por otras personas distintas a la que se identifica ante el/la funcionario/a.

2.6 El/la funcionario/a de la Junta, comprobará en qué Distrito está empadronado el vecino/a y cumplimentará la parte superior del formulario. En el apartado Distritos se indicará el Distrito de empadronamiento del vecino/a. Fecha y hora de su realización, sello de la Junta en la que se presenta el formulario y la identificación del número personal del empleado/a municipal ante quien se realiza el apoyo.

Una vez rellenado totalmente el formulario, se realizará una copia y se entregará al/la vecino/a.

2.7 Cada uno de los tres días habilitados para la realización de los apoyos en formato papel, se procederá por el personal de la Junta a rellenar la hoja de cálculo que se adjunta en anexo III, se trascribirán todos los números identificativos de propuestas de cada vecino/a en la columna correspondiente, se grabará una

propuesta por fila (según modelo explicado en el citado anexo).

Se enviará al correo: procesosparticipativos@zaragoza.es de 13.30 a 14.30 de cada mañana.

2.8 Los apoyos

Serán nulos:

- los inteligibles

- los que contenga alusiones o escritos distintos a los anteriormente expuestos.

En caso de equivocación al rellenar las casillas con la identificación de la propuesta deseada, se procederá a tachar con una cruz la casilla errónea y se podrá continuar en la siguiente casilla.

2.9 Se custodiarán en cada Junta Municipal por el responsable de la Unidad Administrativa de Juntas, y en las Juntas Vecinales por el personal administrativo de la Junta los formularios originales de apoyos hasta el día 27. Este día serán remitidos a la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto (Plaza de El Pilar) en sobre cerrado con celo con la indicación "Presupuestos Participativos 2018".

En Zaragoza a 21 de marzo de 2018

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN,

TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Fdo.: Elena Giner Monge

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SERVICIO DE DISTRITOS
21 MAR 2018
SALIDA
Nº